CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INFOTEP. NO. 001 DE 2021

1. PRESENTACIÓN

Con el desafío de avanzar en el desarrollo de procesos académicos en el Marco del Acuerdo No. 015 de 2019 por el cual se aprueba la Política de Investigación de Infotep, que busca como reposa en sus literales b), d) y f) consolidar la cultura de la Investigación generando actividades y procesos investigativos bajo sus líneas de Investigación que conduzcan a la ejecución de proyectos debidamente alineados con las políticas Institucionales y en su Plan de Trabajo; así como en el Acuerdo 028 de 2020 por el cual se aprueba la Política de gestión del Conocimiento de Infotep, donde en sus literales a),b), c) y f) se motiva a la Institución y la Comunidad Académica a liderar, promover, estimular y ampliar dinámicas de producción y uso del conocimiento, se presenta la siguiente convocatoria.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar proyectos de investigación docente, en coherencia con las líneas y sublineas de investigación del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

Fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo curricular en el marco de la investigación formativa por medio de trabajos realizados institucionalmente que transfieran sus resultados al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, y social de las facultades.

Objetivos Específicos

- Apoyar proyectos de investigación formulados por los docentes del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.
- Incentivar la formulación de propuestas de los Docentes del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP, que permitan conformar un banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación.
- Fortalecer las capacidades para el desarrollo de la investigación mediante la formulación de proyectos que permitan el trabajo conjunto para el desarrollo de las actividades de investigación, creación o innovación por parte del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

3. DIRIGIDO A

Esta convocatoria interna de proyectos de investigación, está dirigida a todos los docentes de planta y de cátedra vinculados laboralmente con INFOTEP, que deseen participar en la convocatoria para conformar el banco de proyectos de investigación en instituto de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

4. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), soportado en el Certificado de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Adquisiciones No. 26 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2721 de 2021.

5. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura oficial de la convocatoria	13 DE AGOSTO DE 2021
Presentación de propuestas al área de investigación.	Del 13 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Hasta las 18:00.
Evaluación de los proyectos	DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
Publicación de resultados de la evaluación y devolución de proyectos no aprobados.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
Presentación de Recursos	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
Termino de Respuesta de los Recursos	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
Publicación de resultados definitivos	01 DE OCTUBRE DE 2021.
Inicio de trámites administrativos para la ejecución de los proyectos aprobados.	04 DE OCTUBRE DE 2021.

**Cualquier modificación al presente calendario, debe ser aprobada por el Comité de Investigación y publicada de manera oportuna.*

6. CUANTIA POR PROYECTO

Se financiarán 2 proyectos de Investigación de gran impacto y de máximo 5 Millones de Pesos por proyecto, donde podrán participar todos los docentes del INFOTEP, pertenecientes a los diferentes programas académicos ofertados y que respondan a las necesidades y problemáticas de la región, a las líneas y sublíneas de investigación de INFOTEP, su grupo de Investigación y que tengan su CVLAC actualizado.

El número de proyectos a seleccionar dependerá del monto presupuestal solicitado. Se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor calificación por parte del comité de investigación. Los proyectos serán calificados de acuerdo con su innovación, desarrollo tecnológico, pertinencia, viabilidad, factibilidad, impacto y relevancia, tanto para la Institución (INFOTEP) como para el entorno.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

Todos los proyectos presentados a esta convocatoria deben tener relevancia y coherencia con los programas de la institución, que aporten e incentiven el desarrollo de procesos investigativos respondiendo a las problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas en la región.
Deben estar contemplados en las líneas de investigación: Redes comerciales en el caribe, Prácticas culturales y artísticas del caribe, Medio ambiente y desarrollo sostenible, Nuevas tecnologías; definidas en el ACUERDO 003 DE MAYO 12 DEL 2009; "por el cual se adoptan Líneas de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia–INFOTEP", así como a las sublineas del grupo de investigación "Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible".

7.1 El proyecto de investigación debe ser presentado de acuerdo a los parámetros y especificaciones establecidas en el Reglamento de investigación.

7.2 Los investigadores principales y co-investigadores del proyecto deben tener actualizada su hoja de vida en el CVLAC, para lo cual se deben adjuntar copia de los respectivos pantallazos, tarea que auditara el comité de investigación. Por lo anterior, el desarrollo del proyecto debe estar integrado por docentes que estén vinculados laboralmente a INFOTEP. Cuando se trate de un docente de horas cátedras deberá existir un docente de planta en el equipo investigador, al que se le cargará el proceso de entrega y ejecución del recurso económico.

7.3 La duración de cada proyecto será de máximo hasta diez (10) meses. Cuando se requiera de más tiempo, será necesario hacer la justificación ante el comité de investigación con el respectivo tiempo explicitado en etapas y cronograma.

8. RUBROS FINANCIABLES

Los siguientes son los rubros a financiar:

8.1. Póliza de cumplimiento.

Para la ejecución del proyecto se debe diligenciar la póliza de cumplimiento por el valor asignado para el desarrollo del proyecto.

8.2. Personal

Teniendo en cuenta que la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico son actividades científicas, el personal que se contrate debe cumplir con condiciones de perfil, formación académica y experiencia acorde con lo requerido por el proyecto, cuya hoja de vida podrá ser auditada y monitoreada por el comité de investigación. Los gastos de personal deberán justificarse con la respectiva documentación legal del pago realizado (comprobantes de pago) y la hoja de vida del profesional competente.

El monto para esta contratación no puede exceder el 50% del total del recurso de inversión asignado al proyecto y corresponde a la vinculación de expertos en temáticas referidas al

proyecto o en personal de apoyo técnico y administrativo. Se financiarán las siguientes modalidades de vinculación: a) Auxiliares de investigación b) Asesores c) Posdoctores d) Conferencistas e) Personal de apoyo técnico f) Auxiliar administrativo y técnico.

8.3. Servicios técnicos

Comprende análisis de laboratorios, diseños, diagramaciones, litografías, digitación de textos, impresiones y copias , se financiarán fotocopias conforme a la normatividad vigente en Colombia, que regula los derechos de autor.[1] (no incluye arriendo de equipos de cómputo con internet, dado que el centro de investigaciones está a disposición para esta actividad). Si surgen de la investigación derechos de autor corresponden a la Institución que financia el proyecto o sea al INFOTEP.

8.4. Las publicaciones y socializaciones.

La socializaciones, los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas y/o memorias indexadas, con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, ponencias, manuales, videos, cartillas, poster, etc., que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación, y se deberán solicitar con 30 días de antelación.

8.5. Otros.

Corresponden a la compra de materiales e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto; así como también los gastos de transporte para los desplazamientos investigativos y de publicaciones.

Cualquier material o insumo requeridos y utilizado en el desarrollo del proyecto, deberá ser devuelto al centro de investigaciones como parte del proceso.

9. CAMBIOS DE RUBRO

Para dar flexibilidad, puede ser ajustado por el investigador siempre y cuando no sobrepase el 10% del presupuesto y no sobre pase los tiempos determinados en el proyecto, caso contrario debe ser sometido a aprobación dentro del comité de investigación.

10. CONDICIONES PARA LA APROBACION DE PROYECTOS

Será aprobado el proyecto que cumpla con los trámites de diligenciamiento e inscripción de la presente convocatoria, al igual que con todos los requisitos anteriormente expresados. El comité de investigación será el órgano encargado de la designación de evaluadores externos para la aprobación de los mismos. Además, serán clasificados como prioritarios los siguientes:

- Propuesta pertinencia y coherencia con los programas de formación.

[1] Art. 61 de la Constitución Política de Colombia; Decisión Andina 351 de 1993; Código Civil, Artículo 671; Ley 23 de 1982; Ley 44 de 1993; Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), Título VIII; Ley 603 de 2000; Decreto 1360 de 1989; Decreto 460 de 1995; Decreto 162 de 1996.

- Pertinencia y coherencia con la metodología, cronograma de ejecución, actividades y presupuesto.

- Los proyectos de investigación que tengan cofinanciación de otras entidades.

- El impacto que genere el desarrollo del proyecto al entorno.

- Los proyectos que apunten al mejoramiento de los indicadores institucionales.

- Vinculación de Estudiantes miembros del Semillero de Investigación de INFOTEP.

- Los proyectos deben ser correspondientes con las líneas de investigación establecidas por el ACUERDO 003 DE MAYO 12 DEL 2009 "por el cual se adoptan Líneas de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia– INFOTEP" o a las sublineas del grupo de investigación "Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible .

- La evaluación del proyecto tendrá en cuenta los productos que proyecte: generación de conocimiento, formación de recurso humano; actividades de desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social del conocimiento.

11. COMPROMISOS

Los interesados en acceder a la convocatoria, deben asumir los siguientes compromisos:

- Compromisos de obligatorio cumplimiento
- Diligenciar los formatos de inscripción del proyecto.
- Suscribir el acta de iniciación del proyecto.
- Presentación los informes de acuerdo al cronograma establecido y dar cumplimiento estricto al formato de seguimiento de la dependencia de investigación
- Socializar los avances y/o resultados en un evento de Investigación.
- Presentar la siguiente producción requerida:
- Un (1) producto: de actividades de generación de nuevo conocimiento, resultado de apropiación social de conocimiento o actividades relacionadas con la formación a la Comunidad Científica.
- Suscribir el acta de liquidación del proyecto, con previa devolución de los materiales e insumos utilizados y los productos derivados en el desarrollo del proyecto.

Nota: Consultar listado de productos en el Anexo # 1.

11.2. Compromisos de entrega para participar.

Los participantes deben enviar la propuesta al correo coordinación.investigacion@infotepsai.edu.co y hacer entrega de dos copias impresas al área de investigación anexando los pantallazos de la hoja de vida en el CvLac para ser verificadas.

12. EVALUACION

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres etapas así:

Evaluación previa.

Se desarrolla por parte del Comité de Investigación; basados en el cumplimiento del formato del centro de investigaciones; teniendo en cuenta la temática y todos los criterios y requisitos establecidos en la convocatoria. Esta revisión debe verificar el contenido, el cual debe tener en cuenta los siguientes ítems.

- Título provisional
- Planteamiento del Problema
- Justificación inicial o preliminar
- Objetivos (General y específicos)
- Criterios metodológicos
- Posibles colaboradores
- Presupuesto
- Cronograma
- Bibliografía

Una vez terminada la revisión, el comité de investigación emitirá una calificación de acuerdo a los criterios y condiciones de aprobación establecidos en la Evaluación Externa

Evaluación Externa

Esta etapa es desarrollada por dos evaluadores externos con la finalidad de darle mayor transparencia y seriedad al proceso; ellos serán los encargados de calificar y clasificar los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

1. Desarrollo Tecnológico.
2. Innovación.
3. Pertinencia con la Institución y el entorno.
4. Aportes a la solución de una problemática.
5. Correspondencia con las líneas de Investigación.
6. Apropiación Social.
7. Meritorio de Publicación.
8. Cabalidad con la Guía establecida en la Institución.
9. Pertinencia con la Distribución del Presupuesto.
10. Viabilidad de Ejecución.

Estos criterios serán calificados de 1 hasta 10 puntos cada uno; donde 10 es la máxima calificación. La evaluación será teniendo en cuenta la temática y todos los criterios establecidos en la convocatoria, se puntuará ente 10 y 100 puntos, resultando elegidos quienes obtengan el máximo puntaje.

13. Evaluación final

Una vez culminado el proceso de clasificación y evaluación de los proyectos por parte de los evaluadores externos; se realizará un proceso de ponderación entre la evaluación interna por el comité de investigación y la externa por los evaluadores de afuera; lo cual arrojará los resultados definitivos mediante acta de reunión. Estos resultados se les notificaran a los investigadores participantes.

14. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Debe presentarse al coordinador de investigación en medio magnético (CD) e impreso original y copia y con un oficio. Una vez culminado el proyecto, este se someterá a revisión del comité de investigación, quien dará el visto bueno, para expedir la respectiva certificación de paz y salvo a los investigadores. Para esto debe presentar el informe final, los productos derivados del proyecto y la suscripción del acta final.

15. INCUMPLIMIENTO.

Las convocatorias se deben ajustar a la modalidad de recuperación contingente, por lo tanto, su incumplimiento obliga al investigador principal a la devolución total de la inversión aportada por la institución en caso que incumpla. Para lo cual, el investigador principal debe constituir una póliza de amparo a favor del INFOTEP.

16. CONSIDERACIONES FINALES

Una vez cumplidos los requisitos, se debe elaborar el Acta de Liquidación o Finalización del proyecto, la cual debe ser firmada por el investigador principal.

Dado en San Andrés Islas, a los 10 días del mes de agosto de 2021.

Charles Gallardo

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Vicerrector Académico

Proyectó: María Fernanda Maya – Jesús Barrios
Revisó: Ian David Criollo Cruz- Coord. Investigación
Aprobó: Wendy Rodríguez – Jurídica.

INFOTEP Archipiélago

ANEXO # 1.

TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS PARA ACREDITAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.
https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_4_tipologia_de_productos.pdf

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS			
PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	**PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**	**PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO**	**PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTeI**
Artículos de investigación A1, A2, B y C Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla I del ANEXO 1.	**Productos tecnológicos certificados o validados** Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, producto nutracéutico, colección científica y nuevo registro científico. Los requerimientos son mencionados en la Tabla IX del ANEXO 1.	**Participación ciudadana en CTeI y creación** Participación ciudadana o comunidad(es) en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTeI. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIV del ANEXO 1.	**Dirección de Tesis de Doctorado** Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
Artículos de investigación D Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla II del ANEXO 1.	**Productos Empresariales** Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios. Los requerimientos son mencionados en la Tabla X del ANEXO 1.	**Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTeI** Programa/Estrategia pedagógica de fomento a la CTI. Incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1.	**Dirección de Trabajo de grado de Maestría** Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1
Notas científicas Notas científicas publicadas en las revistas indexadas en los índices y bases especificadas en la Tabla III del ANEXO 1.	**Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones** Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías (práctica clínica y manejo clínico forense), protocolos (vigilancia epidemiológica y atención a pacientes), actos legislativos y proyectos de ley. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XI del ANEXO 1.	**Comunicación social del conocimiento** Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia, virtuales y de audio. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.	**Dirección de Trabajo de grado de Pregrado** Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
Libros resultado de investigación Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla IV del ANEXO 1.	**Conceptos técnicos e informes técnicos** Conceptos técnicos e informes técnicos;. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XII del ANEXO 1.	**Circulación de conocimiento especializado** Eventos científicos, participación en redes de conocimiento, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (*working papers*), nueva secuencia genética, boletines divulgativos de resultado de investigación, ediciones de revista científica o de	**Proyectos de Investigación y Desarrollo** Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS			
Capítulos en libro resultado de investigación Capítulos en libro resultado de investigación que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla V del ANEXO 1.	**Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor** Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIII del ANEXO 1.	libros resultado de investigación, informes finales de investigación. Consultorías (científico-tecnológicas y arte, arquitectura y diseño) Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVII del ANEXO 1.	**Proyectos de Investigación-Creación** Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	**PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**	**PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO**	**PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTeI**
Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del ANEXO 1.			**Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+i)** Proyectos ejecutados por investigadores en empresas y los proyectos con jóvenes investigadores en empresas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias Los requerimientos son mencionados en la Tabla VII del ANEXO 1.			**Proyecto de extensión y Responsabilidad social en CTI** Proyectos de extensión, en los que se especifique el tipo de participación del grupo de investigación en el proyecto (proyecto de extensión en CTeI o proyecto de responsabilidad social-extensión solidaria con componente de CTeI) Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
Obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño Productos que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla VIII del ANEXO 1			**Apoyo a creación de programas o cursos de formación de investigadores** Apoyo a la creación de programas o cursos de maestría o de doctorado. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS
Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.